



PRESENTACIÓN

Centro Gabriela Mistral, GAM, se encuentra focalizado en el acceso a la cultura y en la formación de audiencias. Trabajamos juntos para brindar una programación diversa promoviendo el encuentro de las personas con la cultura.

GAM desarrolla su programación con énfasis en contenidos nacionales e internacionales de calidad artística en articulación de una oferta variada, diversa y asequible para los distintos segmentos de audiencias y públicos.

En este contexto, nos alegra comunicarles que abrimos nuestra convocatoria para la presentación de proyectos de artes visuales en las líneas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.

Las propuestas seleccionadas por esta vía integrarán parte de la programación artística 2022 de espacios del Centro Gabriela Mistral (Sala de Artes Visuales, BiblioGAM y espacios abiertos de GAM) y formarán parte también de formatos en plataformas digitales gestionadas por el postulante que puedan ser replicadas o compartidas en nuestro sitio web.

Se hace énfasis en que la presente convocatoria incluye el uso de las siguientes salas o espacios:

a) Sala de Artes Visuales GAM

i) por un mínimo de dos o un máximo de tres meses.

b) BiblioGAM

i) por un mínimo de uno o un máximo de dos meses.

c) Espacios abiertos GAM

i) exhibiciones temporales de no más de tres semanas que convivan con flujos de públicos en los espacios.

d) Exhibiciones digitales

i) que deben estar gestionadas en un formato o plataforma externa a los servidores de GAM por la persona que postula y no contempla espacios presenciales en GAM para su ejecución.

OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar a artistas y creadores nacionales o extranjeros residentes en Chile.
- Acoger y difundir a públicos diversos, proyectos de artistas visuales y curadores nacionales, ya sea en exposiciones individuales o colectivas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- Promover la vinculación de proyectos de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo con estrategias de formación y desarrollo de audiencias.
- Diversificar la oferta en artes visuales en el contexto nacional, generando una mirada inclusiva y pluralista.

¿QUÉ ESTAMOS BUSCANDO PARA LA PROGRAMACIÓN GAM?

Se privilegiará propuestas que:

- [A] Integren miradas o lenguajes contemporáneos.
- [B] Incluyan a artistas visuales o curadores nacionales en las disciplinas de fotografía, diseño, arquitectura y arte contemporáneo.
- [C] Incluyan trabajos y obras inéditas.
- [D] Desarrollen propuesta de vinculación con los públicos, mediación y/o formación de audiencias.

Las temáticas, materialidades y estilos artísticos para esta postulación son libres y deben responder a los intereses creativos de los y las artistas y/o creadores nacionales. Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior, para el 2022 pondremos énfasis en miradas que aporten a la celebración de los 50 años del edificio de la UNCTAD III 1972- 2022.

SOBRE PLAZOS Y FECHAS EN LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos para artes visuales implica dos instancias de envío de información, ambas son obligatorias para que los proyectos sean evaluados:

- La presente convocatoria se realizará bajo la modalidad online de postulación desde el **19 de julio de 2021** y hasta las **11.00 horas del 30 de septiembre de 2021**.
- Se debe llenar la información solicitada en el formulario disponible en el siguiente link <https://forms.gle/8HMyh7oqsVwgkqMr6>

Oficialmente sólo se aceptarán postulaciones ingresadas en este formato.

El formulario en línea está compuesto de los siguientes apartados:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre y apellido del postulante	Correo electrónico
RUT – Número de cédula de identidad	Comuna de residencia
Teléfono celular	
CONTACTO SECUNDARIO	
Nombre y apellido	Correo electrónico
Teléfono celular	
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Descripción del proyecto de exhibición o propuesta curatorial (propuesta museográfica o referentes visuales, material de trabajos anteriores o dossier).	
Adjunto	
Disciplina	Espacio de interés para la exhibición
Nombre y descripción del curador o curadora a cargo de la exhibición.	
Documento adjunto con una breve descripción curricular de quienes integran el proyecto (1 documento PDF o WORD)	
Documento adjunto con una breve descripción de las obras que conforman el proyecto o un dossier que de cuenta de la propuesta curatorial (1 documento PDF o WORD)	
INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL PROYECTO	
Descripción breve de cuál es el plan de financiamiento del proyecto, cuáles son los montos y a qué estrategias recurrirá.	
DESCRIPCIÓN DE PÚBLICOS Y AUDIENCIAS	
Descripción del segmento o tipo de públicos objetivos a los que su proyecto apunta.	
Propuesta a GAM de dos actividades de formación de audiencias vinculada con su proyecto.	

Adicionalmente al formulario esta modalidad de convocatoria exigirá los siguientes documentos obligatorios en caso de ser seleccionado:

¡IMPORTANTE!

- Derechos de autor
- Copia de cédula de identidad del postulante por ambos lados.

Cada postulante podrá presentar máximo un proyecto por disciplina.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

[A] Artistas individuales y/o curadores o curadoras. Persona natural de nacionalidad chilena o extranjero residente y con experiencia profesional comprobable (es decir, profesionales egresados, titulados o con trayectoria que se acredite con CV calificado).

[B] Colectivos y/o agrupaciones.

En caso de ser persona jurídica, esta debe estar constituida bajo la legislación chilena con al menos 2 años de antigüedad de conformación.

[C] Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el postulante es el responsable del proyecto y la única contraparte ante GAM.

[D] Los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de sala, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

APOYO COMPROMETIDO EN LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

¿Qué otorga GAM para los proyectos seleccionados?

[A] Los proyectos seleccionados contarán con apoyo de difusión en las plataformas GAM que a continuación se indican:

- Sitio web GAM
- Redes sociales
- Newsletter GAM
- Apoyo en difusión de cartelera en medios de comunicación
- Apoyo en gestiones estratégicas de prensa para eventuales carteleras en medios de comunicación

GAM dispondrá de la ficha técnica completa que posea la Sala de Artes Visuales. Es preciso considerar que no contempla elementos adicionales a la ficha existente ni soportes de montaje y en caso de requerirse estos deberán ser previstos por el postulante, previa coordinación con la dirección de Producción de GAM. En el caso de los montajes, estos dispondrán de entre 5 y 10 días para el ingreso a sala u otros procedimientos técnicos.

Es relevante señalar que, en cualquier caso, la presente convocatoria no compromete espacios de bodegaje para los proyectos ni de estacionamientos.

[B] **ESPACIOS**

BiblioGAM

Se debe considerar que, si bien este es un espacio permanente de actividades y muestras, su finalidad de funcionamiento siempre deberá ajustarse a los estándares y objetivos de la biblioteca. A su vez, el espacio no cuenta con soportes para montaje adicionales a los muros. Los muros no podrán ser intervenidos o pintarse ya que deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que se encontraron.

Sala de Artes Visuales

En relación a los muros de la sala, si se requiere un color especial para la muestra el responsable del proyecto deberá incluir en su propuesta el detalle del color requerido. La sala debe ser entregada en las mismas condiciones que se recibió. Para ambos espacios, el montaje y desmontaje deberá considerar todos los aspectos necesarios incluyendo personal y elementos de carga y descarga.

Espacios abiertos

Los espacios abiertos son las plazas GAM y dependiendo de la propuesta, GAM seleccionará la plaza más adecuada para la exhibición del proyecto.

Espacios digitales

GAM articula la difusión y el link directo (redirigido a la exhibición) esto, sin embargo, no contempla costos en plataformas, sistemas de realidad virtual, 360 u otros.

Tampoco considera espacios físicos de GAM que puedan gestionarse para generar el contenido digital.

Tiempo de exhibición

La extensión de las exhibiciones será definida por GAM de acuerdo a los requerimientos programáticos del centro cultural.

MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO

¿La convocatoria implica la entrega de financiamiento a los proyectos?

Esta convocatoria es para proyectos que se encuentren ya financiados o cuyos ejecutantes logren generar un plan de financiamiento para su realización de manera independiente a los recursos del centro cultural.

En caso que el proyecto solo dependa de la adjudicación de fondos externos para su realización sin los cuales el proyecto NO se pueda realizar, esto debe quedar expresamente declarado en la postulación y será contemplado como antecedente de selección de los proyectos.

OTRAS CONSIDERACIONES

- [A] La convocatoria selecciona proyectos para el año programático 2022.
- [B] La presente convocatoria no contempla financiamiento ni entrega de recursos monetarios a los proyectos seleccionados por parte de GAM. Por lo mismo la persona responsable deberá prever los costos de la muestra, catálogos, inauguración, entre otros.
- [C] Los y las responsables de los proyectos seleccionados firmarán un convenio donde se comprometerán a respetar el funcionamiento interno de GAM en relación a uso de los espacios, prevención de riesgos y seguridad de montaje.
- [D] El proyecto seleccionado deberá mantener la formulación con que se postuló a la presente convocatoria. Todo cambio o ajuste deberá ser informado a programación GAM con el propósito de reevaluar su ejecución y posterior realización.
- [E] La persona responsable se compromete a entregar la sala en las mismas condiciones de infraestructura en las cuales la recibe y así mismo se hace responsable del proceso de montaje y desmontaje de obra incluyendo la reparación de daños por soportes instalados en muros o pisos.
- [F] Será responsabilidad del postulante contar con todos los derechos requeridos para la exhibición, incluyendo el caso de obras derivadas o préstamos.
- [G] Queda prohibida la publicación de precios o catálogos de compra de las obras dentro del centro cultural.
- [H] GAM se reserva el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

POLÍTICAS DE PÚBLICOS, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE AUDIENCIAS

Para GAM la articulación programática se piensa en relación a sus audiencias y diferentes segmentos de públicos. Es por esto que, mediante las unidades de Educación, Mediación y BiblioGAM, el área de Programación y Audiencias promueve prácticas de participación, formación e inclusión que superen las barreras de acceso para los públicos.

Los proyectos seleccionados, deberán contemplar jornadas de capacitación a los equipos GAM para la posterior planificación interna de visitas con grupos específicos de audiencias o para activar grupos en fechas especiales.

Debido a esto, quienes postulen deberán proponer al menos dos acciones vinculadas al desarrollo de audiencias, sobre éstas, GAM seleccionará una y coordinará de acuerdo a los contenidos de cada proyecto.

Más información sobre el **Plan de Programación y Audiencias 2019 – 2022**, en el sitio web <https://gam.cl/conocenos/archivo/transparencia/plan-de-programacion-y-audiencias/>

Se sugieren las siguientes acciones:

- [A] Visitas guiadas para segmentos específicos de visitantes.
- [B] Charlas o conversaciones vinculadas con la exposición.
- [C] Talleres gratuitos relacionados con temáticas, técnicas o contenidos de la muestra.
- [D] Considerar aspectos inclusivos de la exhibición para públicos en situación de discapacidad.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Serán considerados fuera de bases aquellos proyectos que:

- No incluyan toda la información solicitada en la ficha de postulación online o se entreguen fuera de plazo.
- Envíen la información mediante otros formatos distintos al señalado en la convocatoria.
- No envíen los antecedentes obligatorios solicitados en estas bases vía correo electrónico.
- Incluyan o entreguen información falsa.

GAM se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constatemos que contiene elementos falsos, deberemos declarar fuera de convocatoria la postulación.

¿Quién y cómo se evalúa la postulación?

Los proyectos serán analizados y evaluados por un equipo interno establecido por GAM conformado por integrantes de sus áreas de Programación y Audiencias.

En caso de ser necesario se podrán generar comités consultivos conformados por agentes nacionales y/o internacionales.

Los proyectos se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Pertinencia en relación a los objetivos de la convocatoria.
- Calidad artística de las propuestas.
- Trayectoria de la o las personas postulantes.
- Viabilidad de la propuesta.
- Originalidad.

La presente convocatoria no considera la entrega de evaluaciones o comentarios de los proyectos que no sean seleccionados. También, GAM se encuentra facultado para interpretar y determinar el sentido y alcance de las bases, reservándose el derecho de selección de proyectos, cancelar o suspender la realización de algún proyecto y de declarar desierta la convocatoria en alguna o todas las disciplinas.

PRÓXIMOS PASOS

Postulaste, ¿qué viene ahora?

Una vez publicados los resultados en el sitio web gam.cl GAM contactará al responsable del proyecto para informar de los pasos a seguir. En caso de no presentar respuesta en el plazo de un mes luego de la publicación de resultados se asumirá que el proyecto ha sido cancelado. Es responsabilidad última de cada participante estar atentos a la publicación oficial de resultados.

Se podrán solicitar reuniones informativas y de coordinación de parte de GAM.

La convocatoria podrá generar proyectos preseleccionados sujetos a confirmación según las indicaciones que resulten de la evaluación. Estas se comunicarán en cada caso a los postulantes.

GAM debe prever que todos los proyectos tengan posibilidad de exhibición y, para eso, debe cuadrar fechas con el fin de que todos quepan en la estructura de un año programático. Pese a que tendremos en cuenta las preferencias señaladas en la ficha de postulación, es relevante entender que estas serán dadas por el equipo de Programación en acuerdo con los artistas. En caso de no existir acuerdo, GAM podrá desistir del proyecto.

Para mayores consultas diríjelas al correo electrónico
convocatoria@gam.cl.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Se pueden presentar exposiciones colectivas?

Sí, se pueden presentar trabajos de exposición individual, así como exposiciones colectivas o proyectos curatoriales.

¿GAM financia la impresión o enmarcado de fotografías u otras piezas gráficas?

No, la impresión de fotografías y costo de montaje corre por cuenta de los postulantes.

¿Se entregarán resultados de las evaluaciones de proyectos?

La convocatoria no considera entrega de evaluaciones.

¿Puede una persona jurídica estar a cargo del proyecto?

Sí, en la ficha de inscripción se debe ingresar como contacto la Razón Social y el resto de los antecedentes (Rol Único Tributario, domicilio). En contacto secundario agregar nombre y cédula de identidad de representante legal.

¿Dónde puedo encontrar un plano de los espacios GAM y sus fichas?

La información está disponible en el link <https://gam.cl/se-parte/espacio-empresas/servicios-y-contacto/sala-a1/>